

TEMUCO, 03 de octubre de 2022

RESOLUCION EXENTA 2529/2022

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°s 17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°2343 de fecha 29 de noviembre de 2021, se fijó el valor de los Aranceles de Programa, para los estudiantes de Especialidades de la Universidad de La Frontera, cohorte de ingreso 2022

2. Que, por Resolución Exenta N°2195 de fecha 02 de septiembre de 2022, se creó el Programa de Especialidad en Enfermería "Gestión del Cuidado en Adultos con Enfermedades Oncológicas y/o Hematológicas" y se aprueba el Plan de Estudio y Reglamento Interno del Programa.

3. Que, en Ord. N°094/D.A.P de fecha 23 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Investigación y Postgrado, don Rodrigo Navia Diez, que solicita complementar la Resolución Exenta N°2343 de 2021, que fijó el valor de los Aranceles de Programa, para los Estudiantes de Especialidades de la Universidad de La Frontera, cohorte de ingreso 2022, en el sentido de incorporar el Programa de Especialidad en Enfermería Adultos con Enfermedades Oncológicas y/o Hematológicas, debido a que, según lo informado recientemente a la Dirección Académica de Postgrado, este tendrá ingresos en el segundo semestre académico año 2022.

RESUELVO:

COMPLEMENTASE Resolución Exenta N°2343 de 2021, que fijó el valor de los Aranceles de Programa, para los estudiantes de Especialidades de la Universidad de La Frontera, correspondiente al periodo Académico año 2022, incorporando el Programa de Especialidad en Enfermería Adultos con Enfermedades Oncológicas y/o Hematológicas, en la forma que indica:

Programa	Arancel Anual 2022	Arancel Total Programa
Especialidad en Enfermería Adultos con Enfermedades Oncológicas y/o Hematológicas	\$2.900.000.-	\$2.900.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por PLINIO DONOSOR DURÁN GARCÍA

SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por Gustavo Becerra
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Gustavo Becerra, o=UFRO,
ou=UFRO,
email=gustavo.becerra@ufrontera.cl,
c=CL
Fecha: 2022.10.05 17:08:54 -03'00'



Firmado digitalmente por Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss

RECTOR

EHW/PDG/CMI/evm

Distribución:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Invest. y Postgrado
- Vicerrectoría Adm. y Finanzas
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos Facultad
- Secretarios de Facultad

- Directores de Instituto
- Directores de Campus
- Directores Administrativos
- Directores Departamentos
- Directores de Carreras
- Directores de Centro
- Jefe de Sección
- Jefe de División
- Jefes de Oficina



Firmado digitalmente por Roberto David Contreras Eddinger
Motivo: TOMA DE RAZON
CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Ubicación: TEMUCO, CHILE
Fecha: 2022.10.05 17:39:19 -03'00'